BO 3478 23/12/24

Departamento Ejecutivo

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

CONCORDIA, 07/11/2.024.
DECRETO Nº 1.574/2.024.

VISTO:

El Decreto N.º 1776/2023 y el Decreto N.º 9/2024,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº9/2024 se estableció que el vocal Dr. ZARZA ECHAGUE LEANDRO EZEQUIEL DNI N.º 33.078.438 tendrá rango de Director Político nivel 3.

Que es decisión y voluntad política de esta Gestión de Gobierno efectuar modificaciones en las actuales designaciones de dicho Instituto.

Que el dictado del presente acto administrativo se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 107° de la Ley Provincial N° 10027, y su modificatoria N° 10.082, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Departamento Ejecutivo Provincial.

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese artículo 4º del Decreto Nº9/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- Designar en el cargo de Vocal del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (In.V. y T.A.M), al Dr. ZARZA ECHAGUE LEANDRO EZEQUIEL DNI N.º 33.078.438 quien continuará en sus funciones y competencias establecidas por la Ordenanza N.º 35.704. Establézcase que la designación será ad-honorem"

ARTÍCULO 2°.- Designar a cargo de la Dirección de Gestión General al Dr. ZARZA ECHAGUE LEANDRO EZEQUIEL DNI N.º 33.078.438 quien desempeñará las funciones establecidas en el artículo 2º, de la Resolución de Directorio de InVyTAM Nº 66/2024, ratificada por Decreto Nº542/2024.Establecese que dicha Dirección tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Establezcase que las modificaciones dispuestas en el artículo 1° y 2° del presente tendrá vigencia desde el 1 de Noviembre del corriente año-

ARTÍCULO 4°.- Publíquese, regístrese y archívese.

ES COPIA

Esc. Lic. GIULIANO ROSSI
PRESIDENTE
In. V. y T. A. M.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA